

INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Docencia Virtual / e-Learning por la Universidad Europea de Madrid

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4318005
Denominación Título:	Máster Universitario en Docencia Virtual / e-Learning por la Universidad Europea de Madrid
Universidad responsable:	Universidad Europea de Madrid
Universidades participantes:	
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	
Informe de Evaluación Verificación con fecha de:	07-04-2022

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutierrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez
Vocal estudiante:	Fermin Pedregosa Argüelles

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

Directriz 1.- Las acciones desarrolladas para llevar a cabo las recomendaciones de especial seguimiento realizadas en los informes de evaluación de los procesos de verificación y/o modificación han sido identificadas y planificadas de acuerdo al periodo temporal previsto para su ejecución.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

En el informe de verificación, emitido en 2022, se fijó la siguiente recomendación de especial seguimiento para este criterio:

"No hay congruencia entre la información aportada en el pdf en este criterio en donde se señala en una tabla una dedicación de 48 horas a las diferentes actividades formativas para un grupo de una asignatura de 6 ECTS y la que se da en las fichas de las materias correspondientes del Plan de Enseñanzas, que contempla al menos 55 horas para las diferentes actividades guiadas por el profesor. Debe corregirse lo que sea preciso".

La Universidad argumenta que el desfase horario se debe a la forma de computar las horas de dedicación del personal docente de acuerdo con el VIII Convenio Colectivo Nacional de Universidades Privadas, Centros Universitarios Privados y Centros de Formación de Posgraduados, y mantiene la asignación indicada, señalando que en el siguiente proceso de modificación del título se tendrá en cuenta y se excluirán las tutorías de la categorización de actividad formativa.

VALORACIÓN:

Ante esta recomendación de especial seguimiento, la Universidad opta por no computar las horas de tutoría como parte de la dedicación docente de su profesorado. Esta comisión considera la recomendación como parcialmente cumplida porque por un lado la modificación de la Memoria sigue siendo una cuestión pendiente. Por otro lado, debe asegurarse que esta opción a la que se acoge la Universidad no perjudica ni a los estudiantes ni a los propios docentes, especialmente teniendo en cuenta que se trata de una titulación online con un elevado número de plazas verificadas.

En Madrid, a 13 de febrero de 2024

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
